



**Corrección de error del Boletín núm. 63, de 27.01.2016**

Advertido error de omisión en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria núm. 63, de fecha 27 de enero de 2016, referido a la publicación del texto aprobado en Pleno de la proposición no de ley N.º 9L/4300-0032, se subsana de la siguiente manera:

En la página 1528, a continuación de la resolución insertar el siguiente texto:

“[9L/4300-0032]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a que:

1. Inste al Gobierno de la Nación a que el suministro de energía sea un derecho social básico, y a modificar el sistema de bono social, que se aplica a todos los hogares en situación de pobreza energética, con independencia de la potencia contratada, la situación laboral o el número de miembros de la unidad familiar, teniendo sólo en cuenta el factor renta como criterio principal.

2. Inste al Gobierno de la Nación a realizar una auditoria energética para conocer el coste real derivado de la aplicación de la ayuda en el pago de la factura del consumo energético y que los costes derivados de dicha ayuda en Cantabria sean financiados a cargo de la liquidación de la sobre compensación por CTS por parte de las compañías eléctricas beneficiarias de los mismos.

3. Los importes abonados por las compañías eléctricas a este fin queden consignados para dicha finalidad en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Cantabria en la anualidad correspondiente."